



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 238-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de abril del 2024

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 058-2024-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 671-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de diciembre del 2023, se autoriza el pago de Guardias Hospitalarias según programación de turnos de personal profesional y no profesional del 01 al 31 de diciembre del 2023, mediante la Resolución Administrativa N° 108-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de febrero del 2024, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 29 de febrero del 2024 y mediante la Resolución Administrativa N° 193-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de marzo del 2024, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de marzo del 2024;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	MARIETTA NOEMÍ LOZA COLIANTES	OBSTETRIZ	IV	MARZO	5	5	1	1	1,448.48

